



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.297

DECRETO No. 297
Agosto 08 de 2017

**“SE CONCEDE UNA COMISIÓN POR ENCARGO A UN DIRECTIVO DOCENTE
COORDINADOR EN PROPIEDAD PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTIVO
DOCENTE – RECTOR”**

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el Decreto 2277 de 1979, Decreto Ley 1278 de 2002, Ley 715 de 2001 y sus Decretos Reglamentarios, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto por el Artículo 315 de la Constitución Política y la Ley 715 de 2001, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 2747 del 3 de diciembre de 2002, certificó en materia educativa al Municipio de Palmira, otorgando a la Administración Municipal, las competencias de dirigir y administrar el servicio educativo con autonomía; entre otras, la administración del personal docente y directivo docente de los planteles educativos.

Que el Municipio de Palmira, mediante el Decreto 472 de octubre 11 de 2004, adoptó la planta de cargos de Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, de los establecimientos educativos oficiales del Municipio.

La comisión por encargo es procedente para los docentes al servicio en propiedad de conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 14 de Junio 19 de 2002.

Que mediante Resolución No. 2912 de Julio 13 de 2017 se da cumplimiento a una orden de suspensión proferida por la oficina de control disciplinario interno, a la Señora SABOGAL CASTIBLANCO ALBA LUCERO Directivo Docente Rector de la Institución Educativa Semilla de la Esperanza por el periodo de tres (03) meses.

De conformidad con el Decreto No. 490 de Marzo 28 de 2016, expedido por el Ministerio de Educación Nacional y lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.9. Numeral 6 del referido Decreto; el MEN autoriza el nombramiento provisional de las vacantes de Docentes y Directivos Docentes solicitado por el Municipio de Palmira, con fundamento en lo anterior se autoriza la Comisión por encargo Provisional Vacante temporal del Directivo Docente Rector en la Institución Educativa Semilla de la Esperanza hasta que finalice dicha sanción disciplinaria que es el día 04 de Noviembre 2017. *af*





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

Revisado los documentos que reposan en la hoja de vida del señor BETANCOURT MORENO SANTIAGO, la Secretaría de Educación encuentra que cumple con los requisitos para desempeñar el encargo con fundamento a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional y la CNSC.

Que en mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Comisionar por Encargo de Directivo Docente Rectoral Licenciado **BETANCOURT MORENO SANTIAGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16271828, Titular del cargo de Directivo Docente Coordinador en propiedad en la Institución Educativa Maria Antonia Penagos para que ejerza las funciones de Rector en la Institución Educativa Semilla de la Esperanza desde el día de su posesión hasta que se finalice la Sanción Disciplinaria dela Licenciada SABOGAL CASTIBLANCO ALBA LUCERO el día 04 de Noviembre 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias de Administración de Personal, Nómina y kárdex de la Secretaría de Educación Municipal para que procedan a reportar la novedad, y lo demás de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los ocho (08) días del mes de Agosto del año dos mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Juan Carlos Sandoval Izquierdo - Abogado contratista - Secretaría de Educación Municipal

Transcribió: Diana Maria Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde

Revisó: José Gabriel Girón Orejuela – Subsecretario Administrativo y financiero - Secretaría de Educación Municipal

Aprobó: Fernando Ríos Hernández – Secretario de Educación Municipal

